

Informe del Comisario a la Junta General de Accionistas de Durabanda S.A.

A la Junta de Accionistas de DURABANDA S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías y en mi calidad de comisario de la compañía, he revisado el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, de la compañía DURABANDA S.A. al 31 de diciembre del año 2012.

La revisión se realizó a la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros de la compañía, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada, todo en base de las Normas Internacionales de Auditoría. El examen se fundamenta en una serie de pruebas selectivas que incluyen un análisis de la evidencia de las cantidades y representaciones en los estados financieros. Así también se realizó una evaluación apropiada de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de DURABANDA S.A. al 31 de diciembre del año 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

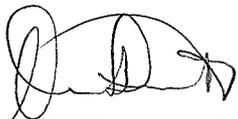
Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.
- Los libros de actas de la Junta de Accionistas, el libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración ofrecen una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.
- Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Impuesto a la renta de la empresa, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados, son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.
- Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados.
- La administración de DURABANDA S.A. me ha proporcionado toda la colaboración que solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Los estados financieros y balances de DURABANDA S.A. al 31 de diciembre del año 2012, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en ingles), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Como parte del proceso de convergencia a las NIIF, los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y el 1 de enero del 2011, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, fueron preparados por la Compañía de acuerdo a las NIIFs únicamente para propósitos comparativos y de presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como para la obtención de los saldos iniciales al 1 de enero del 2011, siendo las políticas contables aplicadas consistentemente con las utilizadas durante el ejercicio 2011, tal como lo establece la NIIF 1 Adopción por Primera Vez. La conciliación del patrimonio de NEC a NIIF y los efectos de adopción de las NIIF por Primera Vez, fueron aprobados por la Junta General de accionistas.

Muy Atentamente,



Ing. Cecilia Lobato M.
Comisario

Quito 11 de marzo del 2013